



Arreola González Jesús Reveriano

Arreola Rodríguez Ety Josefina

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Licenciatura Veterinaria y Zootecnia

Relaciones Laborales

Tapachula, Chiapas

12 de Octubre del 2024

CONDICIONES DE TRABAJO LABORAL

● JORNADA DE TRABAJO.

Es el tiempo que un empleado dedica a realizar su trabajo, según lo establecido en su contrato de trabajo.

● DÍAS DE DESCANSO

También conocidos como días laborables, son aquellos días en los que se desarrollan las tareas laborales, es decir, que no son festivos.

● VACACIONES

Las personas trabajadoras con más de un año de servicios tienen derecho a disfrutar de un período anual de vacaciones pagadas, en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables.

● SALARIO

Es la retribución económica que recibe un trabajador por la prestación de sus servicios laborales.

● SALARIO MINIMO

Se calcula tomando en cuenta el costo de los bienes y servicios básicos para la vida que un trabajador debería poder cubrir en su hogar, estipulando siempre una familia.

● AGUINALDO

Es una de prestaciones obligatoria que los patronos deben otorgar a sus trabajadores por ley.

● PRIMA DE ANTIGÜEDAD

El pago de la prima de antigüedad corresponde a 12 días de salario por cada año de servicio en la empresa; este periodo se mide desde la fecha de ingreso hasta la conclusión de la relación laboral.

Bibliografía:

<https://www.gob.mx/derechoslaborales/articulos/condiciones-de-trabajo>

<https://concepto.de/salario-minimo/#:~:text=Se%20calcula%20tomando%20en%20cuenta,la%20ciudad%20capital%20del%20pa%C3%ADs.>

<https://www.ceupe.com/blog/jornada-de-trabajo.html>

<https://runahr.com/mx/recursos/nomina/aguinaldo/#:~:text=El%20aguinaldo%20en%20M%C3%A9xico%20es,de%20diciembre%20de%20cada%20a%C3%B1o.>